



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 381 -2012-ANA

Lima, **28 SET. 2012**

VISTO: Los Oficios Nros 568-2012-ANA-AAA-JZ-V y 1293-2012-ANA-AAAI-CO, de las Autoridades Administrativas del Agua Jequetepeque – Zarumilla y Caplina- Ocoña, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Autoridades Administrativas del Agua son órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales la gestión de los recursos hídricos en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y la Jefatura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 666-2011-ANA, se encargó las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua Jequetepeque – Zarumilla y Caplina - Ocoña a los Ingenieros Amberli Olano Chávez y Ronal Hamilton Fernández Bravo, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 375-2012-ANA, se autorizó el viaje de los citados funcionarios del 07 al 13 de octubre de 2012 a la ciudad de México D.F. Estados Unidos Mexicanos, siendo necesario cubrir su ausencia, a fin que no se afecte el normal desarrollo de los citados órganos desconcentrados;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar temporalmente, a partir del 07 hasta el 13 de octubre de 2012, las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua a los profesionales siguientes:

AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO	CARGO ACTUAL
Jequetepeque – Zarumilla	César Augusto López Córdova	Sub Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, de la AAA Jequetepeque – Zarumilla
Caplina - Ocoña	Héctor Filiberto Barreda Lizárraga	Sub Director de Gestión de Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, de la AAA Caplina - Ocoña



Artículo Segundo.- Precisase, que la encargatura de funciones a que se refiere el artículo precedente se realiza con motivo de la autorización de viaje señalado en la parte considerativa de la presente resolución y en adición a las funciones de los Contratos Administrativos de Servicios suscritos con los señores César Augusto López Córdova y Héctor Filiberto Barreda Lizárraga, respectivamente.

Artículo Tercero.- Precisase, que a la culminación de la autorización de viaje, señalado en la parte considerativa de la presente resolución, los ingenieros Amberli Olano Chávez y Ronal Hamilton Fernández Bravo, continuarán ejerciendo las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua Jequetepeque – Zarumilla y Caplina – Ocoña, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe

Autoridad Nacional del Agua.

